



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## ORDENANZA N° 1.951/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.395 HC 279 – 2.018. Bloque Cambia Mendoza.

Proyecto de Ordenanza: Modificación Ordenanza N° 1.914/2.017.

La Ordenanza N° 1.914/2.017 que expresa Malargüe Departamento Libre de Pirotecnia y prohibición de uso y comercialización de pirotecnia.

Y;

CONSIDERANDO: Que se realizaron algunas observaciones en la Ordenanza vigente y es necesario tenerlas en cuenta.

Que la importancia del proyecto, es poder determinar los cánones de multa a las personas que no cumplan con la Ordenanza N° 1.914/2.017.

Que este Honorable Cuerpo, respetuoso de la solicitud efectuada, no puede menos que hacerse eco de la misma.

Que a los fines de que la Ordenanza sea posible de aplicación de las multas, como consecuencias del incumplimiento de la presente pieza legal.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

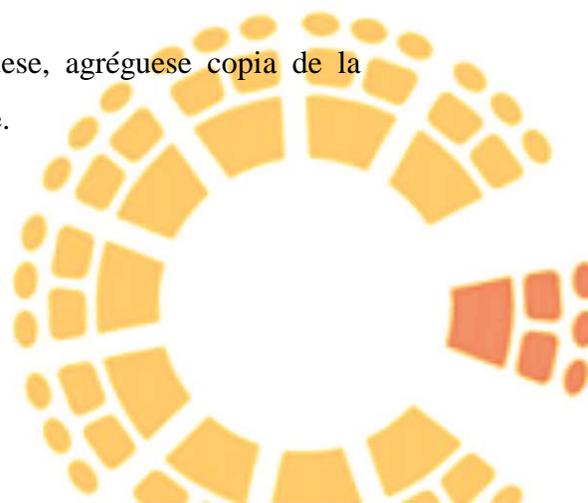
### ORDENA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la Ordenanza N° 1.914/2.017 Departamento Libre de Pirotecnia. Régimen Sancionatorio.

ARTÍCULO 2°: Las infracciones a la Ordenanza N° 1914/2.017, serán sancionados de la siguiente manera:

- Multa equivalente a 200 lts. De nafta de mayor octanaje.
- Multa equivalente a 400 lts. De nafta de mayor octanaje a quienes reincidan en la infracción.
- Constatada la comisión de la infracción se procederá al secuestro y decomiso de la mercadería.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A SEIS DIAS  
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

